



Oficio Nro. MINEDEC-DAD-2026-0927-O

Quito, D.M., 20 de abril de 2026

Asunto: Actualización al registro de Directorio de la Federación Ecuatoriana de Andinismo

Señor
Frank Rashid Ruales Mosquera
Presidente
FEDERACIÓN ECUATORIANA DE ANDINISMO
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio Nro. FEDAN-PRES-2025-074 de 11 de noviembre de 2025, ingresado este Portafolio de Estado con trámite Nro. MINEDEC-DGD-2025-09935-EXT de la misma fecha, mediante el cual, solicita la actualización al registro de directorio de la **Federación Ecuatoriana de Andinismo**; al respecto, me permito informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

1.1.- Mediante Acuerdo Ministerial Nro. 377 de 16 de diciembre de 2011 se ratificó la personería jurídica y se probó la reforma de estatuto de la Federación Ecuatoriana de Andinismo.

1.2.- A través de oficio Nro. MD-DAD-2025-2350-O de 03 de septiembre de 2025, se registró el Directorio de la Federación Ecuatoriana de Andinismo, para el periodo de cuatro años, comprendido entre el 29 de agosto de 2025 hasta el 29 de agosto de 2029, documento en el cual se indicó: *“La Organización Deportiva deberá remitir al Ministerio del Deporte, en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente oficio, la documentación habilitante correspondiente a la designación de su síndico.”*

1.3.- Mediante acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 29 de septiembre de 2025, la Federación Ecuatoriana de Andinismo, designó de forma unánime al señor Christian Bruno Diaz Hernández, con cédula de ciudadanía 1707985097, como síndico del organismo deportivo en mención.

II. ACTUALIZACIÓN:

Una vez revisada la documentación requerida para la actualización al registro de Directorio y al amparo de lo establecido en los artículos 15 y 16 del Acuerdo Ministerial Nro. 0389 de 20 de septiembre de 2021, se determina que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en la normativa legal vigente.

Por lo expuesto, se procede con la actualización al registro de Directorio de la **Federación Ecuatoriana de Andinismo**, entidad que obtuvo su aprobación de reforma al estatuto mediante Acuerdo Ministerial Nro. 377 de 16 de diciembre de 2011.

El Directorio actualizado en Asamblea General Extraordinaria de fecha 29 de septiembre de 2025, para el período restante de **CUATRO AÑOS**, hasta el 29 de agosto de 2029, se encuentra conformado por las siguientes personas:



Oficio Nro. MINEDEC-DAD-2026-0927-O

Quito, D.M., 20 de abril de 2026

CARGO	NOMBRE	CÉDULA
PRESIDENTE:	FRANK RASHID RUALES MOSQUERA	0921267688
VICEPRESIDENTE:	LUIS MIGUEL ESPINOZA PARREÑO	0605144377
SECRETARIO:	CRISTINA ESTEFANY ASQUI AMAGUAYA	0604079483
TESORERO:	SONIA ALEXANDRA AGUILAR CAJAS	0919741512
VOCALES PRINCIPALES:		
PRIMERO:	COSME DAMIAN MEJIA ECHEVERRIA	1002641288
SEGUNDO:	LUIS ALEJANDRO ESCOBAR GUEVARA	0925923195
TERCERO:	LORENA ANGELA ORTIZ MEDINA	0603161993
VOCALES SUPLENTES:		
PRIMERO:	SALVADOR MAURICIO MOREANO PACHECO	0604065680
SEGUNDO:	JULIETH DOMENICA MORENO FERNANDEZ	0650021199
TERCERO:	TATIANA MARIBEL GUALLI LASSO	0650307366

SÍNDICO:	CHRISTIAN BRUNO DIAZ HERNÁNDEZ	1707985097
REPRESENTANTE DE LA FUERZA TÉCNICA:	FELIPE LUCIANO MEJIA ECHEVERRIA	1003150438
REPRESENTANTE DE LOS DEPORTISTAS:	ANDREA CAROLINA ROJAS TELLO	1719568485

La representación legal de la **Federación Ecuatoriana de Andinismo**, la ejerce el Presidente, de conformidad con lo establecido en el estatuto de la Organización Deportiva.

Este organismo es de naturaleza deportiva regulado por la Ley Orgánica del Deporte la Educación Física y la Recreación por lo cual NO se encuentra comprendida dentro del régimen jurídico aplicable a las organizaciones sociales sin fines de lucro, previsto en la Ley Orgánica de Transparencia Social y su Reglamento General, por lo tanto, este Organismo Deportivo NO tiene la obligatoriedad de su registro en el Sistema Unificado de Información de Organizaciones Sociales (SUIOS).

La presente actualización al registro del órgano directivo **Federación Ecuatoriana de Andinismo**, se realizó con base en la información e instrumentos proporcionados por los interesados, de manera que la veracidad de los documentos ingresados son de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Luis Emilio Soto Jaramillo
DIRECTOR DE ASUNTOS DEPORTIVOS

Referencias:

- MINEDEC-DGD-2025-09935-EXT

Anexos:

- res-2025-074_-_remisión_de_documentos_solicitados_en_el_oficio_nro._minedec-dad-2025-0225-o-sig.pdf
- h_declaracion_de_veracidad_(1).pdf
- g_certificado_no_nepotismo_(1).pdf
- f_certificado_de_no_apelacion_(2).pdf



Oficio Nro. MINEDEC-DAD-2026-0927-O

Quito, D.M., 20 de abril de 2026

Copia:

Señor Magíster
Luis Felipe Montufar Mora
Abogado de Asuntos Deportivos 3

mo/da/lm